

Santa Fe, 28 de junio de 2017.-

Visto:

Lo establecido en el artículo N° 131 y concordantes del Estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y

Considerando:

- Que es necesario tratar la Memoria y Balance correspondiente al período 01/03/2016 al 28/02/2017.
- Que estatutariamente deben fijarse los montos de la cuota societaria y contribuciones para el nuevo período.
- Que debe cumplirse con lo normado en el artículo N° 133 de nuestro Estatuto.

La Asamblea General Ordinaria de la AMSAFE Personería Gremial N° 1568 según Resolución N° 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación reunida en la sede sindical de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe resuelve:

- Aprobar memoria y balance 01/03/2016 al 28/02/2017
- Mantener la cuota societaria.
- Aprobar el documento de política gremial que se adjunta a la presente resolución, con las siguientes incorporaciones.
 - Mejora de las condiciones de enseñanza aprendizaje iniciando con: Urgente plan de refacción de escuelas y creación de cargos y horas cátedra necesarias.
 - Impulsar una campaña provincial exigiendo el NO COBRO del Plus Médico.

Comisión de Resoluciones: Los Departamentos Constitución, La Capital, San Jerónimo; y por CDP José Testoni.